REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.409

DALCAHUE, 18 de Agosto del 2016.-

V I S T O S: El MIN.INT. (ORD) N°1879 de fecha 27 de Mayo, La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y artículo 3 de la ley 18.883, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: en todos sus puntos el contrato de trabajo de fecha 08 de Julio del 2016, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y la Sra. Lucinda del Carmen Tureuna Muñoz Rut: por el proyecto ¨Mejoramiento espacios públicos urbanos comuna de Dalcahue¨ Programa de mejoramiento urbano (PMU).

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta administración de fondos.

ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE SECRETARIA

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
D A L C A H U E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE ALCALDE

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
D A L C A H U E

DISTRIBUCION:
- Carpeta Personal
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia

JAPM/CIVG/LAIA/jdua